

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 4	

RESOLUCIÓN No.069 de 2020
(28 de mayo)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS POR SESIONES EXTRAORDINARIAS VIRTUALES A UNOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA

LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

CONSIDERANDO:

- a. Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales el reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias.
- b. Que el Artículo 1º. De la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- c. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo primero de la Ley 1368 de 2009, los honorarios de los concejales se incrementan anualmente en un porcentaje equivalente a la variación del índice de Precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior.
- d. Que para la liquidación de los honorarios de los Honorables Concejales durante el primer periodo ordinario de la vigencia fiscal de 2020, se tuvo en cuenta la categoría del Municipio conforme al Decreto Municipal No. 0121 de Agosto 28 de 2019, el cual en su artículo 1º decreta lo siguiente: *“Clasificar el Municipio de Bucaramanga como MUNICIPIO DE CATEGORIA UNO para la vigencia fiscal del año 2020, de conformidad con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes y con base en la Información señalada en los considerandos del presente decreto”.* Dicha categoría determinaba un valor de sesión tomando como base el valor del año 2019, más la inflación causada del mismo periodo.
- e. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, procederá a liquidar los honorarios causados por asistencia comprobada de los honorables concejales para la vigencia del año 2020 de acuerdo a lo ordenado por la ley 1368 de 2009.
- f. Que en virtud del considerando D.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2020 se tomará la base en \$421.699 más la inflación del año 2019 que fue del 3,8%, consolidándose un valor de Sesión de \$437.723 para la actual vigencia, con base en la siguiente formula: *Valor Sesión 2019 + Variación Final IPC Año 2019 = Valor Sesión Año 2020.*
- g. Que el Presidente de la Republica, mediante Decreto 417 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 4	

RESOLUCIÓN No.069 de 2020 (28 de mayo)

todo el territorio nacional, durante treinta (30) días calendario, conforme a lo establecido en el artículo 215 de la Constitución Política para atender la pandemia COVID-19

- h. Que la Gobernación de Santander igualmente, expidió el Decreto 0192 del 13 de marzo de 2020, en el cual declara la emergencia sanitaria en el Departamento de Santander hasta el 30 de mayo de 2020, con especial atención en la adopción de medidas sanitarias y acciones transitorias en aras de mitigar el riesgo y controlar los efectos del coronavirus generador del COVID-19.
- i. Que el Alcalde de Bucaramanga expidió el Decreto Municipal No. 084 del 16 de marzo de 2020; *“Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias para la preservación de la vida y mitigación del riesgo, con ocasión de la situación de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19), y se dictan otras disposiciones”*.
- j. Que el Presidente de la Republica de Colombia mediante Decreto No. 689 del 22 de mayo de 2020, titulado así: *“Prorrogar la vigencia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020, ‘por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19, y el mantenimiento del orden público’ hasta el 31 de mayo de 2020, y en tal medida extender las medidas allí establecidas hasta las doce de la noche (12:00 pm) del día 31 de mayo de 2020”*. El anterior Decreto Presidencial prorroga el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.
- k. Que con base en las anteriores normas nacionales, departamentales y municipales y dada la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19, el Concejo de Bucaramanga adoptó medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo para los ambientes laborales públicos.
- l. Que así mismo, para prevenir la propagación del coronavirus COVID-19, y para garantizar el ejercicio de las funciones del Concejo Municipal de Bucaramanga como autoridad político-administrativa del Municipio y proteger la vida y salud de los concejales y demás funcionarios participantes en las sesiones de la Corporación, es necesario regular las sesiones no presenciales de la plenaria y las comisiones permanentes, para lo cual expide la Resolución No. 058 de 2020; titulada, *“ Por medio de la cual se regulan las sesiones no presenciales en el Concejo Municipal de Bucaramanga”*.
- m. Que estos honorarios se pagarán en virtud de la convocatoria a sesiones extraordinarias virtuales efectuada por el Señor Alcalde de Bucaramanga, a través del Decreto Municipal No.0136 de abril 30 de 2020, el cual inició el día primero (01) de mayo de 2020, con termino el día treinta y uno (31) de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 4	

RESOLUCIÓN No.069 de 2020
(28 de mayo)

mayo de 2020, dichas sesiones extraordinarias virtuales fueron instaladas por el Señor Alcalde Municipal.

- n. Que en el marco de las anteriores sesiones extraordinarias virtuales se incorporó un proyecto de acuerdo nuevo para su trámite, discusión y aprobación por el honorable Concejo Municipal, a través del Decreto Municipal No.0154 del día diecinueve (19) de mayo de 2020.
- o. Que mediante certificación expedida por la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, hace constar que existen registros virtuales de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias virtuales, realizadas los días: Primero (01), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27) y Veintiocho (28) de mayo de 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar los Honorarios de las Sesiones Plenarias extraordinarias virtuales realizadas los días: Primero (01), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27), y Veintiocho (28) de mayo de 2020. A los honorables Concejales solicitantes y relacionados de acuerdo a su asistencia comprobada así:

No.	HONORABLES CONCEJALES	NO. DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
01	MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	21
02	LUIS EDUARDO AVILA CASTEBLANCO	21
03	JAVIER AYALA MORENO	21
04	LUISA FERNANDA BALLESTERO CANIZALEZ	21
05	CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO	21
06	JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	21
07	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	21
08	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	21
09	ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	21
10	WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	21
11	LEONARDO MANCILLA AVILA	21
12	NELSON MANTILLA BLANCO	21
13	SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA	21
14	EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON	21
15	CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	21
16	TITO ALBERTO RANGEL	21
17	JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO	21
18	CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	21

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 4 de 4	

**RESOLUCIÓN No.069 de 2020
(28 de mayo)**

No.	HONORABLES CONCEJALES	NO. DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
19	ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO	21
TOTAL SESIONES EXTRAORDINARIAS		399

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia;

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición;

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinte (2020).

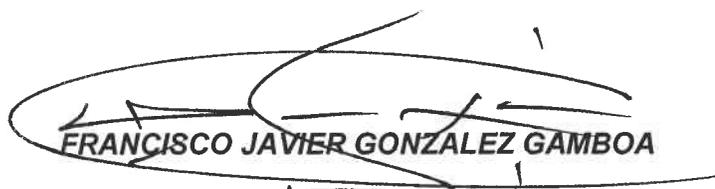
El Presidente,


JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO

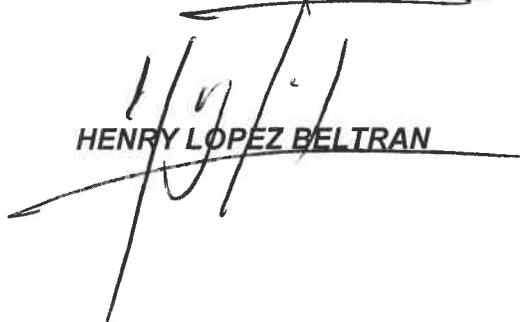
El Primer Vicepresidente,


NELSON MANTILLA BLANCO

El Segundo Vicepresidente,


FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA

El Secretario General


HENRY LOPEZ BELTRAN

Elaboró: Plutarco Báez G. Aux. Administrativo
Revisó: Aspectos Jurídicos, Claudia Milena Martínez H.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 	
	CERTIFICACIONES					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:		Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA IDENTIFICADO CON NIT NUMREO 804.003.778-1

CERTIFICA:

Que en virtud del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, en especial el Artículo 44° el cual contiene las funciones del Secretario General de la Corporación y entre sus funciones están los numerales 5 y 6 que expresan lo siguiente:

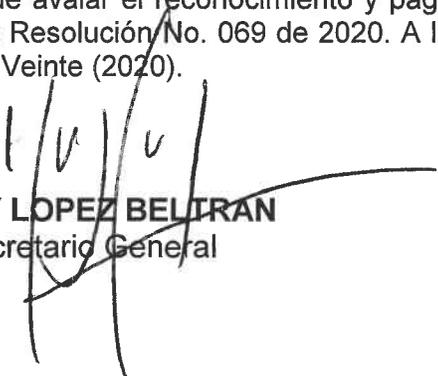
Numeral 5°. Ser el secretario de las sesiones Plenarias y las comisiones conjuntas.

Numeral 6°. Registrar y certificar la asistencia de los concejales a las sesiones plenarias.

En cumplimiento de lo anterior certifico que la asistencia de los honorables concejales a las sesiones plenarias virtuales realizadas los días: Primero (01), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27) y Veintiocho (28) de mayo de 2020. Se efectuaron con llamados a lista a cada uno de los concejales, verificando por audio que cada concejal contestara a dicho llamado, igualmente de forma visual en la pantalla del computador se registraba su presencia, la siguiente es la lista de los Honorables concejales presentes en las sesiones virtuales.

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN
LUIS EDUARDO AVILA CASTEBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTERO CANIZALEZ
CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA AVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

Dada en Bucaramanga para efectos de avalar el reconocimiento y pago de las sesiones extraordinarias virtuales a través de la Resolución No. 069 de 2020. A los veintiocho (28) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte (2020).


HENRY LOPEZ BELTRAN
 Secretario General

Proyectó y Revisó: Plutarco Báez G. .